



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0307/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para quedar en los siguientes términos:

**ANEXO A LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO
DE JIMÉNEZ 2022**

...

INGRESOS PROPIOS:

Impuestos	13,640,200.00	
Contribuciones	-	
Derechos	8,822,700.00	
Productos	711,000.00	
Aprovechamientos	1,272,400.00	
Total Ingresos Propios		24,446,300.00



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0307/2022 I P.O.

PARTICIPACIONES:

Fondo General de Participaciones	63,552,714.00	
Fondo de Fomento Municipal		
Fondo de Fomento Municipal 70%	11,775,381.00	
Fondo de Fomento Municipal 30%	3,368,946.00	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	1,337.00	
Impuestos sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	1,685,725.00	
Participaciones Adicionales		
Impuestos Sobre Autos Nuevos	1,329,580.00	
Cuotas de Gasolina y Diesel 70%	1,146,672.00	
Cuotas de Gasolina y Diesel 30%	491,431.00	
Fondo de Fiscalización (FOFIR)	6,260,758.00	
Fondo de ISR	3,451,611.00	
ISR Bienes Inmuebles	398,843.00	
FODESEM	12,803,968.01	
Total de Participaciones		106,266,966.01



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0307/2022 I P.O.**

FONDO DE APORTACIONES:

FISM	16,516,267.00	
FAFM	30,476,768.00	
Total de Aportaciones		46,993,035.00
Ingresos Extraordinarios por Empréstitos	7,384,999.96	7,384,999.96
TOTAL		185,091,300.97

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez deberá realizar las adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, en la misma proporción que resulte de los ingresos referidos, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0307/2022 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO